



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2009

Expte. N° 191/09

VISTO la solicitud de licencia presentada por el Sr. Héctor Martín CORREJIDOR, Secretario General de APUNSa; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que los agentes Néstor MENDOZA, Ana María TILCA y Lucrecia RAMOS participen del XXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO NACIONAL y XXIX CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES, llevados a cabo en Mar de Ajo de la Provincia de Buenos Aires, los días 5, 6 y 7 de agosto del año en curso.

QUE a fs. 5 la Sra. Lucrecia RAMOS informa que por razones de servicio no concurrió a los citados eventos.

Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Tener por autorizado y otorgado la licencia con goce de haberes a los agentes Néstor MENDOZA y Ana María TILCA, por los días 5, 6 y 7 de agosto del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1° se encuadra en el Artículo 97 del Decreto 366/06.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, APUNSa. y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0897-09